

Resolución Directoral

Santa Anita, 18 enero del 2017

Visto el Expediente N° 16MP-18935-00;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, establece que el Departamento de Promoción de la Salud Mental, es la unidad orgánica encargada de prestar asistencia psiquiátrica a la población, el cual tiene asignados entre sus objetivos funcionales, fortalecer los factores protectores de la Salud Mental en la población y el fomento de estilos de relación saludables para el cuidado de su salud individual, familiar y el bienestar general;

Que, mediante documento del visto, viene el Memorando N° 384-DPSM-HHV-2016, de fecha 23 de diciembre de 2016, la Jefatura del Departamento de Promoción de la Salud Mental, solicita la Aprobación del Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión, Seguimiento y Monitoreo a Equipos de Salud Mental de Establecimientos de la Red de Salud Lima Este Metropolitana y del Hospital Vitarte - 2017;

Que, el referido Plan tiene como objetivo general, mejorar la capacidad resolutoria de los Equipos de Salud Mental (Médicos, Psicólogos, Enfermeros, Trabajadoras Sociales, Obstetras y Personal Técnico) de los Establecimientos de Salud de Primer y Segundo Nivel de Atención en el Abordaje Integral de la Salud Mental con Enfoque Comunitario mediante la Modalidad de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión;

Que, resulta pertinente expedir el acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;



J. PAJUELO F.

Resolución Directoral

Santa Anita, 18 enero del 2017


SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión, Seguimiento y Monitoreo a Equipos de Salud Mental de Establecimientos de la Red de Salud Lima Este Metropolitana y del Hospital Vitarte-2017, que consta de dieciocho (18) páginas y que en documento adjunto forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Departamento de Promoción de la Salud Mental, la difusión, implementación, aplicación y supervisión del acotado Plan.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con el citado Plan, a través del portal web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;


DISTRIBUCIÓN
J. PAJUEL
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA
CASC/RICS/JWPF/yam.


MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Herminio Valdizan"

Dr Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.F. N° 18664 R.N.E. 8810





PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL Y DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A EQUIPOS DE SALUD MENTAL DE ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD LIMA ESTE METROPOLITANA Y DEL HOSPITAL VITARTE- 2017





ÍNDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	3
II. BASE LEGAL	4
III. OBJETIVOS	5
General	5
Específicos	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
V. METODOLOGÍA	5
VI. RECURSOS HUMANOS	7
VII. ANEXOS	8



I. INTRODUCCIÓN

La demanda de la atención en salud mental ha ido creciendo en los últimos años como consecuencia del incremento de la presencia de problemas de salud mental en el mundo, con lo cual, ésta supera la capacidad de oferta de los hospitales especializados en el área.

En junio del año 2012 se promulgó la *Ley 29889*, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, que garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental, la cual refiere que *toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación*. El Estado garantiza la disponibilidad de programas y servicios para la atención de salud mental en número suficiente, en todo el territorio nacional; y el acceso a prestaciones de salud adecuadas y de calidad, incluyendo intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación.

Así mismo, refiere que la atención de salud mental debe realizarse en el marco de un abordaje comunitario, interdisciplinario, integral, participativo, descentralizado e intersectorial. Debe además realizarse preferentemente de manera ambulatoria, dentro del entorno familiar, comunitario y social.

En este contexto, y en el marco de la Reforma de la Atención y la Reorientación de los Servicios de Salud Mental, el *Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión (ACPSG) a Equipos de Salud Mental (ESM) de los Establecimientos de Salud del Primer y Segundo Nivel de Atención*, busca dotar de capacidades al personal, para descentralizar la atención en salud mental, asegurando nuevas prácticas en nuevos modelos de atención, para resolver problemas de gestión u organización, claves para la reforma.

En el año 2016 el Departamento de Promoción de la Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán llevó a cabo el primer ACPSG en doce establecimientos de la Red de Salud Lima Este Metropolitana, los cuales mostraron una buena disposición a implementar las recomendaciones brindadas por el Equipo Acompañante en las diferentes dimensiones e incorporaron competencias clínicas básicas para el abordaje integral de la Salud Mental. Esta experiencia fue enriquecedora tanto para los ESM como para el Equipo Acompañante y junto a los esfuerzos articulados que viene desarrollando el Instituto Nacional de Salud Mental y el Hospital Víctor Larco Herrera, constituyen la base para la Reforma de la Atención y la Reorientación de los Servicios de Salud Mental.

Para el año 2017 se propone continuar con el ACPSG en dieciocho establecimientos de salud de la Red Lima Este Metropolitana y en el Hospital Vitarte. En éste último, se pretende brindar asesoría técnica en gestión que garantice el adecuado funcionamiento del segundo nivel de atención en salud mental y articule un adecuado sistema de referencias. Así mismo, se realizarán actividades de monitoreo a los doce establecimientos acompañados en el 2016 con una periodicidad trimestral, bajo la modalidad de visitas programadas a cada establecimiento.



II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la ley 26842, Ley General de Salud y Garantiza los Derechos de las Personas con problemas de salud mental.
- Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- DS N°013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- DS N°016-2009-SA, Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS.
- DS N°008-2010-SA, Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- DS N°005-2012-SA, Intercambio de Servicios.
- DS N°007-2012-SA, Sustitución de LPIS x PEAS para el SIS.
- DS N°033-2015-SA, Reglamento de la Ley 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y Garantiza los Derechos de las Personas con problemas de salud mental.
- DS N°007-2008-MINDES, Aprueba el Plan de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad 2009–2018 y conforman Comisión Multisectorial Permanente encargada de su Monitoreo y Seguimiento.
- RM N° 943-2006/MINSA, Aprueba el documento Técnico: “Plan Nacional de Salud Mental”.
- RM N° 589-2007/MINSA, Aprueba el Plan Nacional Concertado de Salud 2007-2020
- RM N° 526-2011/MINSA, Norma para la elaboración de los documentos normativos del Ministerio de Salud.
- RM N°546-2011-MINSA, NT N°021-MINSA-DGSP-V.03 Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
- RM N°076-2014/MINSA, Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud.
- RM N°099-2014/MINSA, Directiva Administrativa que Establece la Cartera de Servicios de Salud.
- RM N° 455 -2001/MINSA, Normas y procedimientos para la prevención y atención de la violencia familiar y el maltrato infantil.
- RM N° 648 -2006/MINSA, Aprueba las Guías de Práctica Clínica en Salud Mental y Psiquiatría: Depresión, Conducta suicida y Trastornos Mentales y del Comportamiento debido a Sustancias Psicótropas.
- RM 750 -2008/MINSA, Aprueba las Guías de Práctica Clínica para el diagnóstico y tratamiento de la psicosis en el primer y segundo nivel de atención.
- RM N° 519-2006, Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.
- RM N° 474-2005/MINSA, “Norma Técnica N° 029-MINSA DGSP V.01 Norma Técnica de Auditoría de Calidad de Atención en Salud”.
- R.M N° 672-2009/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 158 –MINSA/DGSP–V.01 “Directiva Administrativa de Supervisión Integral a Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud”.
- R.M. N° 876-2009/MINSA, “Guía Técnica para el Supervisor Nacional en Salud.
- Plan Nacional de Fortalecimiento del primer nivel de atención 2011-2021. MINSA.
- Creación del nuevo Programa Presupuestal MEF- Control y prevención salud mental PP 0131.
- Plan de fortalecimiento en salud mental del primer y segundo nivel de atención en Lima Metropolitana 2015-2016.



III. OBJETIVOS

1. GENERAL

- Mejorar la capacidad resolutive de los Equipos de Salud Mental (médicos, psicólogos, enfermeros, trabajadoras sociales, obstetras y personal técnico) de los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención en el abordaje integral de la salud mental con enfoque comunitario mediante la modalidad de acompañamiento clínico psicosocial y de gestión.

2. ESPECÍFICOS

- Capacitar a los Equipos de Salud Mental en la dimensión clínica (detección, diagnóstico y abordaje) de los principales y más frecuentes problemas de salud mental.
- Capacitar a los Equipos de Salud Mental en la dimensión psicosocial (promoción y prevención) de los principales y más frecuentes problemas de salud mental.
- Asesorar a los Equipos de Salud Mental en la dimensión gestión (administrativa, operativa, estratégica y por resultados) según corresponda a su categorización.
- Implementar el programa de monitoreo a los establecimientos de salud que fueron acompañados el año 2016.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El plan de acompañamiento clínico psicosocial y de gestión se desarrollará en los Establecimientos de Salud de la Red Lima Este Metropolitana y en el Hospital Vitarte (ver Anexo 1).

V. METODOLOGÍA

Fases:

El plan de acompañamiento se desarrollará en tres fases:

- Primera fase:
Taller de sensibilización y motivación a los Equipos de Salud Mental en sus respectivas Microrredes, donde se les brindarán alcances teórico prácticos sobre la metodología de Acompañamiento.
- Segunda fase:
Visitas a los establecimientos de salud según cronograma de Acompañamiento. Se realizarán 7 visitas mensuales, cada una con diferentes objetivos, siendo la primera una visita diagnóstica y la última, una visita de salida (ver Anexo 2). Se empleará el instrumento de ACPSG elaborado por el INSM (ver Anexo 3).

Según el documento de REGISTRO Y CODIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA de la ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ-MINSA, el Acompañamiento clínico psicosocial implica un conjunto de actividades realizadas por equipos de servicios especializados del nivel nacional y regional, dirigidas a los equipos interdisciplinarios de los EESS categoría I-3 y I-4, con el propósito de brindar la asistencia



técnica necesaria para el manejo clínico, psicosocial y comunitario de los problemas psicosociales y trastornos mentales.

Comprende:

- La atención de personas que demandan atención por el profesional de establecimiento con el asesoramiento del profesional especializado.
- Desarrollo de asistencias técnicas en la atención de casos.
- La presentación y discusión de casos clínicos o de los programas de promoción y prevención.
- Asistencia técnica para el registro clínico.
- Asistencia técnica para el registro estadístico.
- Asistencia técnica para la vigilancia epidemiológica.

Este proceso se desarrollará mediante la atención básica de salud mental que implica realizar la identificación (tamizaje) en todos los servicios de las redes de salud por el equipo interdisciplinario, poniendo especial énfasis en la detección de problemas de salud mental en la población de riesgo, como son: gestante, madre y su niño hasta los 5 años, adolescente, adulto mayor, personas con enfermedades crónicas (tuberculosis, VIH-SIDA, cáncer, diabetes mellitus); diagnóstico (evaluación clínica integral), tratamiento e intervenciones psicosociales (técnicas de resolución de problemas, activación conductual, activación de redes de apoyo) y farmacológicas básicas, las cuales dadas juntas han demostrado mucho mayor efectividad, y seguimiento de usuarios (incluida la visita domiciliaria interdisciplinaria), con problemas psicosociales y trastornos mentales leves-moderados, como: Depresión Mayor, Trastornos de Ansiedad, Psicosis, Trastornos de Conducta en Niños y Problemas por el consumo de alcohol y otras drogas. Se considerará la derivación oportuna a los niveles de mayor resolución, sea por consulta ambulatoria o por atención de emergencia.

En cuanto a la dimensión de gestión, involucra la asesoría y resolución de problemas en forma colaborativa entre el equipo acompañante y el equipo de gestión de los establecimientos. A diferencia de las dimensiones clínica y psicosocial, ésta dimensión comprende a establecimientos de diferentes niveles, Microrredes y Redes.

- Tercera Fase:

Capacitación de salida y Feedback a los Equipos de Salud Mental en el Hospital Hermilio Valdizán. Se seleccionarán los temas en función a las necesidades observadas durante el acompañamiento y sugerencias de los diferentes equipos. Además se realizarán evaluaciones objetivas para cuantificar los avances y realizar el respectivo feedback.

Perfil de los integrantes de los Equipos de Salud Mental:

El acompañamiento clínico psicosocial está dirigido al personal de salud que conforma los equipos de salud mental de los establecimientos asignados. El personal deberá estar realizando labor asistencial o administrando un servicio asistencial en un establecimiento de salud I-3, I-4, II-1 o II-2, como mínimo por un año. Su modalidad laboral podrá ser nombrada o CAS, no contrato por terceros ni SERUMS.

El personal deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Profesional colegiado, en carreras de ciencias de la salud (Medicina, Psicología, Enfermería, Obstetricia y Trabajo Social) que reúnan características como mostrar interés por la salud



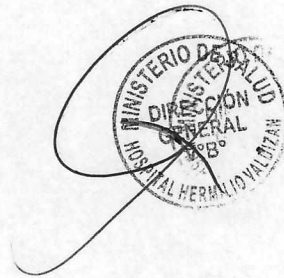
mental de la población, motivación e iniciativa para integrar el equipo de salud mental de su establecimiento e interés de contribuir a fortalecer el sistema de referencia y contrarreferencia en salud mental con las redes de salud de su jurisdicción.

- Carta de presentación del Director(a) de la Microrred u Hospital al que pertenece, acreditando vínculo laboral vigente y respaldando su participación activa, adjuntando los siguientes documentos:
 - ✓ Declaración Jurada de Compromiso a continuar con sus labores asistenciales en el establecimiento de salud e implementar mejoras a partir de la capacitación recibida.
 - ✓ Curriculum vitae no documentado actualizado.

VI. RECURSOS HUMANOS

Se contará con el equipo multidisciplinario del Departamento de Promoción de la Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán:

Edith Chero Campos	Psiquiatra	Jefatura
Jean Núñez Del Prado Murillo	Psiquiatra	Supervisión
Joel Huayamares Velásquez	Psiquiatra	Equipo Acompañante
Elba Luna Incio	Psiquiatra	Equipo Acompañante
Paola Valdizán Zamora	Psiquiatra	Equipo Acompañante
Diana Dextre Cieza	Enfermera	Equipo Acompañante
Limber Sánchez Villanueva	Psicólogo	Equipo Acompañante
Lourdes Ayala Minaya	Trabajadora Social	Equipo Acompañante
Melba Segura Venegas	Trabajadora Social	Equipo Acompañante





VII. ANEXOS

Anexo 1: Relación de EESS para ACPSG – 2017

Nº	ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA	MICRORED
1	C.S. El Agustino	I – 3	MR El Agustino
2	C.S. Catalina Huanca	I – 3	
3	C.S. Chancas de Andahuaylas	I – 3	MR Santa Anita
4	C.M.I. "Santa Anita"	I – 4	
5	C.S. San Carlos	I – 3	
6	C.S. Manylsa	I – 3	MR Ate I
7	C.S. Alfa y Omega	I – 2	MR Ate II
8	C.S. Fortaleza	I – 3	
9	C.S. El Bosque	I – 3	MR Ate III
10	C.S. 7 de Octubre	I – 3	
11	C.S. Musa	I – 3	MR La Molina
12	C.S. Portada del Sol	I – 2	
13	C.S. Colca	I – 2	
14	C.S. Progreso	I – 3	MR Chaclacayo
15	P.S. Huascata	I – 2	
16	C.S. Moyopamba	I – 3	MR Chosica I
17	C.S. Villa Leticia de Cajamarquilla	I – 3	MR Chosica II
18	C.S. Nievería del Paraíso	I – 3	

19. Hospital Vitarte.

ll



Anexo 2: Matriz de programación de actividades según objetivos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	TAREAS	META		RESPONSABLE	INDICADOR DE EVALUACION	CRONOGRAMA																															
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.																				
Capacitar a los Equipos de Salud Mental en la dimensión clínica (detección, diagnóstico y abordaje) de los principales y más frecuentes problemas de salud mental.	Taller de sensibilización	MR ATE I	Número de talleres	1	DRA. LUNA	REGISTRO DE ASISTENCIA	X																															
		MR ATE II	Número de talleres	1	DR. HUAYAMARES	REGISTRO DE ASISTENCIA	X																															
		MR ATE III	Número de talleres	1	DRA. VALDIZÁN	REGISTRO DE ASISTENCIA	X																															
		MR CHACLACAYO	Número de talleres	1	DRA. LUNA	REGISTRO DE ASISTENCIA		X																														
		MR CHOSICA I	Número de talleres	1	DR. HUAYAMARES	REGISTRO DE ASISTENCIA		X																														
		MR CHOSICA II	Número de talleres	1	DRA. VALDIZÁN	REGISTRO DE ASISTENCIA		X																														
		MR EL AGUSTINO	Número de talleres	1	DRA. LUNA	REGISTRO DE ASISTENCIA			X																													
		MR LA MOLINA	Número de talleres	1	DR. HUAYAMARES	REGISTRO DE ASISTENCIA			X																													
		MR SANTA ANITA	Número de talleres	1	DRA. VALDIZÁN	REGISTRO DE ASISTENCIA			X																													
	Visitas de acompañamiento	EES PRIORIZADO 1	Número de visitas	7	DRA. LUNA	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 2	Número de visitas	7	DR. HUAYAMARES	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 3	Número de visitas	7	DRA. VALDIZÁN	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 4	Número de visitas	7	DRA. LUNA	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 5	Número de visitas	7	DR. HUAYAMARES	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 6	Número de visitas	7	DRA. VALDIZÁN	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 7	Número de visitas	7	DRA. LUNA	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 8	Número de visitas	7	DR. HUAYAMARES	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 9	Número de visitas	7	DRA. VALDIZÁN	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 10	Número de visitas	7	DRA. LUNA	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 11	Número de visitas	7	DR. HUAYAMARES	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 12	Número de visitas	7	DRA. VALDIZÁN	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 13	Número de visitas	7	DRA. LUNA	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 14	Número de visitas	7	DR. HUAYAMARES	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 15	Número de visitas	7	DRA. VALDIZÁN	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 16	Número de visitas	7	DRA. LUNA	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 17	Número de visitas	7	DR. HUAYAMARES	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
		EES PRIORIZADO 18	Número de visitas	7	DRA. VALDIZÁN	INSTRUMENTO INSM					X	X	X	X	X	X	X	X	X																			
	Capacitaciones	Capacitación a médicos	Número de capacitaciones	1	DRA. LUNA/DR. HUAYAMARES/DR. VALDIZÁN	REGISTRO DE ASISTENCIA																														X		
		Capacitación a psicólogos	Número de capacitaciones	1	LIC. SÁNCHEZ	REGISTRO DE ASISTENCIA																														X		
		Capacitación a otros integrantes del ESM	Número de capacitaciones	1	LIC. SÁNCHEZ	REGISTRO DE ASISTENCIA																														X		



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	TAREAS	META		RESPONSABLE	INDICADOR DE EVALUACION	CRONOGRAMA												
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
Capacitar a los Equipos de Salud Mental en la dimensión psicosocial (promoción y prevención) de los principales y más frecuentes problemas de salud mental.	Taller de revisión/elaboración del Plan de IMPLEMENTACIÓN DE VIGILANCIA COMUNITARIA EN SALUD MENTAL	MR ATE I	Número de talleres	1	T. SOCIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA	X												
		MR ATE II	Número de talleres	1	T. SOCIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA	X												
		MR ATE III	Número de talleres	1	T. SOCIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA	X												
		MR CHACLACAYO	Número de talleres	1	T. SOCIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA		X											
		MR CHOSICA I	Número de talleres	1	T. SOCIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA		X											
		MR CHOSICA II	Número de talleres	1	T. SOCIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA		X											
		MR EL AGUSTINO	Número de talleres	1	T. SOCIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA			X										
		MR LA MOLINA	Número de talleres	1	T. SOCIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA			X										
	MR SANTA ANITA	Número de talleres	1	T. SOCIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA			X											
	Taller de revisión/elaboración del Plan de prevención familiar de conductas de riesgo: FAMILIAS FUERTES	MR ATE I	Número de talleres	1	PSICÓLOGO	REGISTRO DE ASISTENCIA		X											
		MR ATE II	Número de talleres	1	ENFERMERA	REGISTRO DE ASISTENCIA		X											
		MR ATE III	Número de talleres	1	PSICÓLOGO	REGISTRO DE ASISTENCIA		X											
		MR CHACLACAYO	Número de talleres	1	ENFERMERA	REGISTRO DE ASISTENCIA			X										
		MR CHOSICA I	Número de talleres	1	PSICÓLOGO	REGISTRO DE ASISTENCIA			X										
		MR CHOSICA II	Número de talleres	1	ENFERMERA	REGISTRO DE ASISTENCIA			X										
		MR EL AGUSTINO	Número de talleres	1	PSICÓLOGO	REGISTRO DE ASISTENCIA	X												
		MR LA MOLINA	Número de talleres	1	ENFERMERA	REGISTRO DE ASISTENCIA	X												
	MR SANTA ANITA	Número de talleres	1	PSICÓLOGO	REGISTRO DE ASISTENCIA	X													
	Taller de revisión/elaboración del Plan de ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES	MR ATE I	Número de talleres	1	ENFERMERA	REGISTRO DE ASISTENCIA			X										
		MR ATE II	Número de talleres	1	PSICÓLOGO	REGISTRO DE ASISTENCIA			X										
		MR ATE III	Número de talleres	1	ENFERMERA	REGISTRO DE ASISTENCIA			X										
		MR CHACLACAYO	Número de talleres	1	PSICÓLOGO	REGISTRO DE ASISTENCIA	X												
		MR CHOSICA I	Número de talleres	1	ENFERMERA	REGISTRO DE ASISTENCIA	X												
		MR CHOSICA II	Número de talleres	1	PSICÓLOGO	REGISTRO DE ASISTENCIA	X												
		MR EL AGUSTINO	Número de talleres	1	ENFERMERA	REGISTRO DE ASISTENCIA		X											
		MR LA MOLINA	Número de talleres	1	PSICÓLOGO	REGISTRO DE ASISTENCIA		X											
	MR SANTA ANITA	Número de talleres	1	ENFERMERA	REGISTRO DE ASISTENCIA		X												
	Monitoreo de actividades preventivas promocionales	MR ATE I	Número de talleres	1	T. SOCIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA				X		X		X			X		
		MR ATE II	Número de talleres	1	PSICÓLOGO	REGISTRO DE ASISTENCIA				X		X		X			X		
		MR ATE III	Número de talleres	1	ENFERMERA	REGISTRO DE ASISTENCIA				X		X		X			X		
		MR CHACLACAYO	Número de talleres	1	T. SOCIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA				X		X		X			X		
		MR CHOSICA I	Número de talleres	1	PSICÓLOGO	REGISTRO DE ASISTENCIA					X		X		X		X		
		MR CHOSICA II	Número de talleres	1	ENFERMERA	REGISTRO DE ASISTENCIA					X		X		X		X		
		MR EL AGUSTINO	Número de talleres	1	T. SOCIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA					X		X		X		X		
		MR LA MOLINA	Número de talleres	1	PSICÓLOGO	REGISTRO DE ASISTENCIA					X		X		X		X		
		MR SANTA ANITA	Número de talleres	1	ENFERMERA	REGISTRO DE ASISTENCIA					X		X		X		X		



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	TAREAS	META		RESPONSABLE	INDICADOR DE EVALUACION	CRONOGRAMA																		
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.							
Asesorar a los Equipos de Salud Mental en la dimensión gestión (administrativa, operativa, estratégica y por resultados) según corresponda a su categorización.	Reuniones descentralizadas de Equipo de Gestión por Microred	MR ATE I	Número de Reuniones	3	DR. NUÑEZ	ACTA DE REUNIÓN	X		X																
		MR ATE II	Número de Reuniones	3	DR. HUAYAMARES	ACTA DE REUNIÓN	X		X																
		MR ATE III	Número de Reuniones	3	DRA. VALDIZÁN	ACTA DE REUNIÓN			X		X														
		MR CHACLACAYO	Número de Reuniones	3	DRA. LUNA	ACTA DE REUNIÓN	X			X															
		MR CHOSICA I	Número de Reuniones	3	DR. HUAYAMARES	ACTA DE REUNIÓN		X			X														
		MR CHOSICA II	Número de Reuniones	3	DRA. VALDIZÁN	ACTA DE REUNIÓN			X			X													
		MR EL AGUSTINO	Número de Reuniones	3	DRA. LUNA	ACTA DE REUNIÓN	X			X															
		MR LA MOLINA	Número de Reuniones	3	DR. HUAYAMARES	ACTA DE REUNIÓN		X			X														
		MR SANTA ANITA	Número de Reuniones	3	DRA. VALDIZÁN	ACTA DE REUNIÓN			X			X													
			Reuniones de Equipo de Gestión con la RED LE en el HHV		Número de Reuniones	6	DRA. CHERO/DR. NUÑEZ	ACTA DE REUNIÓN	X																X



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	TAREAS	META		RESPONSABLE	INDICADOR DE EVALUACION	CRONOGRAMA													
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.		
Implementar el programa de monitoreo a los establecimientos de salud que fueron acompañados el año 2016	Visitas de acompañamiento	EESS PRIORIZADO 1	Número de visitas	4	DRA. LUNA	INSTRUMENTO INSM	X				X							X		
		EESS PRIORIZADO 2	Número de visitas	4	DR. HUAYAMARES	INSTRUMENTO INSM	X			X									X	
		EESS PRIORIZADO 3	Número de visitas	4	DRA. VALDIZÁN	INSTRUMENTO INSM	X				X								X	
		EESS PRIORIZADO 4	Número de visitas	4	DRA. LUNA	INSTRUMENTO INSM	X				X								X	
		EESS PRIORIZADO 5	Número de visitas	4	DR. HUAYAMARES	INSTRUMENTO INSM	X				X								X	
		EESS PRIORIZADO 6	Número de visitas	4	DRA. VALDIZÁN	INSTRUMENTO INSM	X				X								X	
		EESS PRIORIZADO 7	Número de visitas	4	DRA. LUNA	INSTRUMENTO INSM	X				X								X	
		EESS PRIORIZADO 8	Número de visitas	4	DR. HUAYAMARES	INSTRUMENTO INSM	X				X								X	
		EESS PRIORIZADO 9	Número de visitas	4	DRA. VALDIZÁN	INSTRUMENTO INSM	X				X								X	
		EESS PRIORIZADO 10	Número de visitas	4	DRA. LUNA	INSTRUMENTO INSM	X				X								X	
		EESS PRIORIZADO 11	Número de visitas	4	DR. HUAYAMARES	INSTRUMENTO INSM	X				X								X	
		EESS PRIORIZADO 12	Número de visitas	4	DRA. VALDIZÁN	INSTRUMENTO INSM	X				X								X	



Anexo 3: Instrumento de ACPSG – INSM

DIMENSIÓN CLÍNICA

N°	SERVICIO
1 SERVICIO DE MEDICINA	
1.1 ACCIONES EN SALUD MENTAL	
1.1.1	Incluye el examen mental en la evaluación Integral de salud.
1.1.2	Realiza la Impresión diagnóstica en Salud Mental
1.1.3	Elabora la prescripción farmacológica.
1.1.4	Dispone las Intervenciones psicoterapéuticas y/o sociales a realizarse.
1.1.5	Determina el tipo de seguimiento y/o control al usuario.
1.1.6	Realiza la orientación al usuario
1.2 PRODUCTO	
1.2.1	Consigna los datos de la evaluación, diagnóstico e intervenciones en salud mental en la Historia Clínica.
1.2.2	Registra las actividades en el HIS
1.2.3	Realiza el FUA consignando códigos de prestación en el AUS
1.2.4	Elabora la derivación y/o Referencia de forma oportuna.
1.3 ACTITUDINAL	
1.3.1	Durante el proceso de atención cumple con los criterios comunicacionales adecuados (muestra una actitud cálida, cordial, respetuosa y escucha activa)
2 SERVICIO DE PSICOLOGIA	
2.1 ACCIONES	
2.1.1	Realiza la evaluación psicológica
2.1.2	Utiliza Instrumentos psicológicos para la evaluación y/o seguimiento y elabora el informe.
2.1.3	Elabora el Plan de Intervención psicoterapéutica: Intervención Individual y/o familiar
2.1.4	Realiza la orientación al usuario
2.2 PRODUCTO	
2.2.1	Consigna adecuadamente los datos de la evaluación, impresión diagnóstica e intervenciones realizadas en la Historia Clínica.
2.2.2	Adjunta el Informe de la evaluación con el uso de Instrumentos psicológicos, en la Historia Clínica.
2.2.3	Consigna los Instrumentos de Evaluación y seguimiento (Instrumentos psicológicos)
2.2.4	Registra las actividades en el HIS
2.2.5	Llena el formato unico de atención (FUA) consignando los códigos de prestación en salud mental
2.2.6	Realiza la derivación de forma oportuna.
2.3 ACTITUDINAL	
2.3.1	Durante el proceso de atención cumple con los criterios comunicacionales adecuados (muestra una actitud cálida, cordial, respetuosa y escucha activa)



3 SERVICIO DE ENFERMERIA	
3.1 ACCIONES	
3.1.1	Aplica Tamizajes (SRQ, RQC y VIF) en Salud Mental.
3.1.2	Realiza el Examen Mental Breve y Evaluación de enfermería
3.1.3	Elabora la Impresión Diagnóstica de enfermería
3.1.4	Realiza la Consejería Individual y/o familiar en salud mental
3.1.5	Elabora el plan de Intervención y seguimiento.
3.1.6	Efectúa la derivación oportuna.
3.2 PRODUCTO	
3.2.1	Adjunta el Tamizaje aplicado en la Historia Clínica
3.2.2	Consigna los datos de la evaluación, tamizaje e intervenciones realizadas, en la Historia Clínica
3.2.3	Registra las actividades en el HIS
3.2.4	llena el formato unico de atención(FUA) consignando códigos de prestación en el AUS
3.3 ACTITUDINAL	
3.3.1	Durante el proceso de atención cumple con los criterios comunicacionales adecuados (muestra una actitud cálida, cordial, respetuosa y escucha activa)
4 SERVICIO DE OBSTETRICIA	
4.1 ACCIONES	
4.1.1	Aplica Tamizajes (SRQ, VIF) en Salud Mental.
4.1.2	Realiza el Examen Mental Breve
4.1.3	Elabora la Impresión Diagnóstica
4.1.4	Elabora Plan de Intervención y/o Seguimiento
4.1.5	Realiza la orientación y consejería en Salud Mental al usuario(a)
4.1.6	Efectúa la derivación oportuna
4.2 PRODUCTO	
4.2.1	Adjunta el Tamizaje aplicado en la Historia Clínica
4.2.2	Consigna los datos de la evaluación, tamizaje e intervenciones realizadas, en la Historia Clínica.
4.2.3	Registra las Actividades en el HIS
4.2.4	Realiza el FUA consignando códigos de prestación en el AUS
4.3 ACTITUDINAL	
4.3.1	Durante el proceso de atención cumple con los criterios comunicacionales adecuados (muestra una actitud cálida, cordial, respetuosa y escucha activa)



5	SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL
5.1	ACCIONES
5.1.1	Aplica Tamizajes (SRQ, VIF) en Salud Mental.
5.1.2	Realiza la Evaluación Socio Familiar
5.1.3	Realiza el Diagnóstico Socio Familiar
5.1.4	Elabora el Plan de Intervención y/o Seguimiento Socio Familiar
5.1.5	Realiza la orientación y consejería en Salud Mental al usuario
5.1.6	Efectúa la derivación oportuna
5.2	PRODUCTO
5.2.1	Adjunta el Tamizaje aplicado en la Historia Clínica
5.2.2	Consigna los datos de la evaluación, tamizaje e intervenciones realizadas, en la Historia Clínica.
5.2.3	Registra las Actividades en el HIS
5.2.4	Realiza el FUA consignando códigos de prestación en el AUS
5.3	ACTITUDINAL
5.3.1	Durante el proceso de atención cumple con los criterios comunicacionales adecuados (muestra una actitud cálida, cordial, respetuosa y escucha activa)



DIMENSIÓN PSICOSOCIAL

N°	SERVICIO
1	PROMOCIÓN
1.1	Cuenta con Red de Agentes Comunitarios de Salud, capacitados en temas de Salud Mental
1.2	Elabora y efectiviza el Plan de Implementación de Vigilancia Comunitaria en Salud Mental
1.3	Registra las Actividades de promoción de la salud mental en el HIS
1.4	Elabora y efectiviza Sesiones Educativas: Pautas de Crianza, Convivencia Saludable y Promoción de Valores.
2	PREVENCIÓN
2.1	Elabora el Plan de Prevención Familiar de Conductas de Riesgo: Familias Fuertes
2.2	Realiza Sesiones para el Desarrollo del Programa de Familias Fuertes.
2.3	Elabora el Plan de Entrenamiento en Habilidades Sociales
2.4	Realiza sesiones de entrenamiento en Habilidades Sociales
2.5	Registra las Actividades en el HIS



DIMENSIÓN GESTIÓN

PROCESO CLAVE y/o INDICADOR		VERIFICADOR	EESS 1
I	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (PROCESOS DE SOPORTE)		0,00%
1,1	GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS		0,00%
1.1.1	El Establecimiento de Salud dispone del recurso humano suficiente segun nivel de categorización para brindar servicios de salud mental	Lista de personal asignado al EESS	0
1.1.2	La Dirección Regional/redes/microredes dispone de recursos humanos suficientes para la gestión de salud mental	Resolucion/memo de designacion	0
1.1.3	El Establecimiento de Salud desarrolla competencias en salud mental segun nivel de categorización para brindar servicios de salud mental	Informe de capacitación	0
1.1.4	La Dirección Regional/redes/microredes desarrolla competencias para la gestión de salud mental .	Informe de capacitación	0
1.1.5			NA
1,2	GESTIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS		0,00%
1.2.1	El Establecimiento de Salud priorizado dispone de ambientes adecuados para la atencion de salud mental.	Informe de supervisión Red/Región/IGSS	0
1.2.2	El Establecimiento de Salud priorizado dispone de mobiliario y equipos para la atencion de salud mental	Informe de supervisión Red/Región/IGSS	0
1.2.3	El Establecimiento de Salud priorizado dispone de materiales e insumos para la atencion de salud mental	Informe de supervisión Red/Región/IGSS	0
1.2.4	El Establecimiento de Salud priorizado dispone de psicofarmacos para la atencion de salud mental.	Informe de supervisión Red/Región/IGSS	0
1.2.5	El establecimiento programa sus bienes y servicios del PP131 oportunamente en el SIGA	Reporte SIGA	0
1.2.6			NA
1,3	GESTIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS		0,00%
1.3.1	El Establecimiento de Salud desarrolla capacidad para gestionar los recursos presupuestales del ppr 131 con eficiencia y oportunidad.	Acta de acuerdo	0
1.3.2	El Establecimiento de Salud destina los recursos presupuestales exclusivamente para las actividades programadas del ppr 131	Plan de trabajo y SIAF	0
1.3.3	El Establecimiento de Salud dispone los recursos presupuestales suficientes para las actividades programadas del ppr 131	Informe de ejecucion del Plan de trabajo y SIAF	0
1.3.4	El Establecimiento de Salud programa oportunamente las metas fisicas y presupuestales.	POA y Programa Presupuestal	0
1.3.5	El Establecimiento de Salud evalua oportunamente la ejecución de los recursos presupuestales.	Informe de ejecucion presupuestal	0
1.3.6	El presupuesto del PP131 se ejecuta de manera coordinada y periódicamente entre el responsable del PP 131, Planeamiento, presupuestos y administración	Acta de coordinacion del coordinador, presupuesto y administracion	0
1.3.7	El SIS retribuye adecuadamente las prestaciones de salud mental a sus beneficiarios.	Reporte SIS por tipo de diagnostico en las FUAs aprobadas	0
II	GESTIÓN OPERATIVA DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL		0,00%
2,1	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DE SALUD CON CALIDAD		0,00%
2.1.1	El Establecimiento de Salud incorpora el modelo comunitario durante la atención de problemas y trastornos mentales.	Plan de trabajo. Informe de ejecución	0
2.1.2	El Establecimiento de Salud, desarrolla capacidad para realizar buenas prácticas de atención: "EFECTIVA, EFICIENTE, SEGURA Y ETICA", a través de la adherencia al uso de las Guías de Práctica Clínica y evidencia científica.	Informe de supervisión Red/Región/IGSS	0
2.1.3	El Establecimiento de Salud, realiza la gestión adecuada de las UPSS para la efectivización de programas preventivos	Plan de Gestión Clínica Anual aprobado vigente. (2) Informe de Implementación del plan. (3) Documentos que evidencian su implementación según programación	0
2.1.4	El Establecimiento de Salud, realiza la gestión adecuada de las UPSS de atención directa ambulatoria segun complejidad	Informe del establecimiento de salud en referencia al apoyo al diagnóstico necesario para la prestación (diagnóstico por imágenes, procedimiento de patología clínica, entre otros), según su categoría.	0
2.1.5	El Establecimiento de Salud, realiza la gestión adecuada de las UPSS de atención directa de emergencias psiquiátricas y hospitalización breve	Informe de la UPSS emergencia y hospitalizacion breve nsobre las condiciones de funcionamiento, organización e implementación.	0
2.1.6	El establecimiento de salud realiza la gestión adecuada de las UPSS para la efectivización de acciones promocionales en instituciones educativas priorizadas, familias, juntas vecinales y comunidades priorizadas.	Informe de la ejecución del Plan de Trabajo de ejecución de actividades de promocion y prevención	0
2.1.7	El Establecimiento de Salud, realiza la gestión adecuada de las UPSS de atención de soporte (exámenes auxiliares,)	El establecimiento de salud cuenta con el apoyo al diagnóstico necesario para la prestación (diagnóstico por imágenes, procedimiento de patología clínica, entre otros), según su categoría.	0
2.1.8	El Establecimiento de Salud, desarrolla capacidad para organizar e implementar adecuadamente el sistema de referencia y contrareferencia.	Libro de Registro de referencia y Contrareferencia	0
2.1.9	El Establecimiento de Salud, desarrolla capacidad para implementar adecuadamente el sistema de referencia y contrareferencia.	(1) Tiene Mapas y (2) Flujos de Referencias	0
2.1.10	El Establecimiento de Salud, alcanza estándares para asegurar la continuidad en la atención	(1) Reporte de Información de Indcadores de Referencia y Contrareferencia	0
2.1.11			NA



2,2	GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL Y DE GESTION EN SALUD MENTAL		0,00%
2.2.1	El Establecimiento de Salud, brinda acompañamiento clínico psicosocial a las regiones y/ o redes en función a las necesidades requeridas	Informe de visita de acompañamiento	0
2.2.2	El Establecimiento de Salud, gestiona adecuada y oportunamente (programas, asigna presupuesto, evalúa y coordina) el acompañamiento clínico psicosocial a las regiones y/ o redes en función a las necesidades requeridas	Plan de acompañamiento, programa presupuestal e informe de ejecución	0
2.2.3			NA
III	GESTIÓN ESTRATÉGICA (PROCESOS ESTRATÉGICO)		0,00%
3,1	CONDUCCION		0,00%
3.1.1	El Director General y su Equipo de Gestión abordan en la agenda institucional la gestión de la salud mental .	Actas del Comité de Gestión	0
3.1.2	Los documentos de gestión (PEI, POI, POA) incorporan en la Visión, Mision, Objetivos y Actividades de Salud Mental	PEI, POI, POA	0
3.1.3			NA
3,2	GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y CONTROL		0,00%
3.2.1	El Establecimiento planifica estratégicamente el desarrollo Institucional para la Salud Mental y establecer mecanismos de control de la gestión.	POA y Programa Presupuestal	0
3.2.2	El Establecimiento alcanza metas físicas y presupuestales adecuadas y según lo programado	Informe de ejecución de metas físicas y presupuestales	0
3.2.3			NA
3,3	GESTIÓN DE LA CALIDAD		0,00%
3.3.1	El Establecimiento de Salud, fortalece sus acciones de Calidad en Salud Mental	Informe de calidad de los servicios de salud mental	0
3.3.2	El Establecimiento de Salud, alcanza resultados esperados en las acciones de Calidad en Salud Mental	Informe de calidad de los servicios de salud mental	0
3.3.3			NA
3,4	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		0,00%
3.4.1	El Establecimiento desarrolla capacidad de gestión para implementar un sistema de información en Salud Mental	Reportes HIS y SIS en acciones de salud mental	0
3.4.2	El establecimiento desarrolla capacidad de Gestionar la Información para la vigilancia epidemiológica en primer nivel de atención	Reportes de vigilancia epidemiológica	0
3.4.3	El establecimiento desarrolla capacidad de Gestionar la Información epidemiológica Hospitalaria en Salud Mental	Reportes de vigilancia epidemiológica	0
3.4.4			NA
IV	GESTIÓN POR RESULTADOS		0,00%
4,1	RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD (OFERTA)		0,00%
4.1.1	El Establecimiento alcanza los estándares esperados en los Indicadores de desempeño clínico de las UPSS de Atención de SaludMental	Reporte de indicadores	0
4.1.2			NA
4,2	Otros que considere necesarios		0,00%
4.2.1	El Establecimiento alcanza los estándares esperados en los Indicadores de Calidad y Claramente percibidos por los usuarios	Reporte de indicadores	0
4.2.2			NA

I	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (PROCESOS DE SOPORTE)		0,00%
II	GESTIÓN OPERATIVA DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL		0,00%
III	GESTIÓN ESTRATÉGICA (PROCESOS ESTRATÉGICO)		0,00%
IV	GESTIÓN POR RESULTADOS		0,00%

GENERAL CONSOLIDADO

0,00%